

Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Calidad Ambiental.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 20.961.
 Experiencia: 3 años.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 13 de mayo de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea,

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^a de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1 Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1. ^{er} APELLIDO	2. ^º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de Anexo, Fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1

(Ref. 5/2009/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proy. Excelencia Junta de Andalucía: «Mejora de la tenacidad de materiales aeronáuticos: introducción de nanopartículas en resinas epoxi de polímeros reforzados (CFRP)».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Preparación de muestras TEM mediante técnicas convencionales.
 - Preparación de muestras TEM mediante técnicas de haces focalizados (FIB).
 - Fabricación de probetas de resinas epoxi y resinas reforzadas con nanopartículas.
 - Ensayos mecánicos de compresión y flexión. Cálculo de parámetros mecánicos a partir de las curvas obtenidas.
 - Búsquedas bibliográficas especializadas y creación de una base de datos de bibliografía de interés.
 - Observaciones y medidas de microscopía electrónica, tanto de barrido como de transmisión, de muestras electrontransparentes de los materiales objeto de estudio en el proyecto.
 - Elaboración de informes basados en las medidas realizadas.
 - Elaboración de trabajos publicables a partir de los resultados obtenidos.
5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial, 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 689,12 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Ingeniero Químico.
- Haber realizado una tesis doctoral en áreas afines.
- Experiencia en investigación. Se valorará especialmente:
 - Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM).
 - Experiencia en materiales basados en resinas epoxi de uso en el sector aeronáutico.
- Experiencia en preparación de muestras FIB.

7. Responsable: Don Daniel Araújo Gay.

ANEXO III.2

(Ref. 5/2009/2)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctor.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Estabilización oxidativa de vinos y licores mediante operaciones de intercambio iónico. Proyecto PET2007-0333.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Colaborar con otros Investigadores en el diseño, montaje e instalación del prototipo objeto del proyecto.
 - Llevar a cabo la experimentación de laboratorio y en planta piloto correspondientes a las distintas fases del proyecto.
 - Colaborar con otros Investigadores en la realización de las pruebas a nivel industrial.

-Colaborar en el análisis, organización y gestión de los datos experimentales obtenidos, en orden a la presentación de los preceptivos informes.

5. Características del contrato:

Duración: 7 meses (prorrogable a 12 meses).

Jornada Laboral: tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 1.378,24 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Doctor en Ciencias y Tecnologías Químicas.

- Titulación previa en la licenciatura en Química.

- Publicaciones en revistas y congresos científicos relacionados con la industria alimentaria del sector enológico.

- Participación en proyectos de investigación científica relacionados con la industria alimentaria del sector enológico.

- Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros como becario de investigación o como investigador contratado.

- Dominio fluido del inglés.

7. Responsable: Don Ildefonso Caro Pina.

ANEXO III.3

(Ref.5/2009/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Del engorde a la acuicultura autosostenible y a la domesticación del atún rojo, *Thunnus Thynnus*».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Muestreo biológico de atunes experimentales en El Gorguel (Cartagena, Murcia). Biometría, toma y tratamiento de muestras (gónada, grasa perivisceral, músculo, hígado e hipófisis).

- Muestreo biológico de atunes experimentales en Estrecho de Gibraltar (almadraba: gónadas y tejido adiposo) y Mediterráneo (cerco: gónadas y tejido adiposo).

- Histología cualitativa y cuantitativa (análisis de imagen y estereometría) de las muestras de gónada.

- Estimación de la fecundidad a partir de los datos esterometrivos y el número medio estimado de puestas a lo largo del año.

- Evaluación del potencial reproductor y estudio comparativo de la capacidad reproductora entre stocks.

- Participación en operaciones de colocación de marcas electrónicas internas y pop-up.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses (fecha de inicio probable: 4 de septiembre de 2009).

Jornada laboral: Tiempo parcial, 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.102,59 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias del Mar.

- Experiencia previa en muestreos biológicos de grandes pelágicos, sobre todo de atún rojo.

- Participación en campañas y/o cursos prácticos sobre mercado electrónico de peces pelágicos.

- Experiencia práctica en histología cualitativa y cuantitativa (análisis de imagen y estereometría).

- Contratos y/o becas recibidos en el marco de proyectos del Plan Nacional (MEC), de Excelencia (Junta de Andalucía) y de la Unión Europea, así como otro tipo de contratos, preferentemente los relacionados con el tema de trabajo.

- Participación demostrada en proyectos y contratos relacionados con el tema de trabajo.

- Publicaciones científicas relacionadas con el tema objeto del contrato.

- Comunicaciones en Congresos relacionadas con el tema objeto del contrato.

7. Responsable: Don Antonio Medina Guerrero.

ANEXO III.4

(Ref. 5/2009/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto de Excelencia: «Estudio de la viabilidad del uso de microalgas en la depuración de aguas residuales: biofijación de CO₂ y producción de biocombustibles».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: El proyecto consta de tres etapas de ejecución, en cada una de las cuales, el investigador deberá realizar las siguientes tareas:

Etapa 1. Seleccionar la especie de microalga o mezcla de éstas más idónea para el proceso y la influencia que sobre éstas tienen las principales variables ambientales del proceso.

Mantenimiento y cultivo de las especies de microalgas que se utilicen en esta etapa del proyecto, así como del arranque, análisis de muestras y recopilación de resultados de los reactores en discontinuo que se instalen para el estudio de las variables propuestas en el proyecto.

Las aguas residuales que se utilicen en esta etapa, procederán de la EDAR de Arcos de la Frontera. El investigador se encargará de la toma, procesamiento y análisis de las aguas residuales de los reactores.

Etapa 2. Optimizar las principales variables de operación del fotobioreactor a utilizar.

Se realizarán las mismas funciones que la Etapa 1 pero con reactores en continuo y nuevas variables de estudio. Además, el investigador colaborará en el diseño y construcción del fotobioreactor.

Etapa 3 (correspondiente al Objetivo 3). Evaluar la variabilidad de la productividad, el consumo energético y los costes de operación del proceso trabajando en continuo bajo condiciones reales a escala piloto.

Esta última etapa se desarrollará en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arcos de la Frontera (Cádiz) donde se instalará el fotobioreactor a escala piloto, junto con otras unidades de tratamiento de agua. El investigador se encargará del arranque y seguimiento del fotobioreactor y de las unidades adicionales, así como del seguimiento de los estudios propuestos en esta etapa.

Además de las labores a realizar en cada una de las mismas, el investigador realizará informes de resultados y colaborará en los cálculos de modelización de los procesos y en la elaboración de los artículos científicos.

5. Características del contrato:

Duración: 36 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial de 19 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Cacytmar.

Retribuciones: 1.309,33 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación: Licenciado en Ciencias Ambientales y Master de Gestión Integral del Agua.

- Experiencia en I+D+i en los siguientes campos:

Arranque y control de reactores biológicos.

Arranque y control de fotorreactores.

Ánalisis de ácidos grasos mediante técnicas cromatográficas.

Analizadores de gases en continuo.

Realización de informes técnicos-científicos.

- Publicaciones científicas sobre alguno de estos temas:

Fotobioreactores.

Depuración de aguas residuales con microalgas.

Análisis de lípidos en microalgas.
 Fijación de CO₂ con microalgas.
 Modelización de procesos biológicos.
 Inglés oral y escrito.
 Permiso de conducir B1 con al menos 2 años de antigüedad.
 Conocimientos de Ofimática (especialmente procesadores de texto y hoja de cálculo).
 Movilidad geográfica. El último año de proyecto se desarrollará íntegramente en Arcos de la Frontera (Cádiz).
 7. Responsable: Doña Carmen Garrido Pérez.

ANEXO III.5

(Ref. 5/2009/5)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto de Excelencia: «Re-Evalúa: Reingeniería de la e-Evaluación, tecnología y desarrollo de competencias en profesores y estudiantes universitarios» (Ref. P08-SEJ-03502).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Diseño de e-aprendizaje (e-learning).
 - Diseño de unidades de e-evaluación (e-assessment).
 - Uso de plataformas educativas (Moodle y LAMS).
 - Análisis de datos.
 - Gestión documental.
 - Gestión y seguimiento de proyectos.
 - Elaboración de informes de investigación.
 - Elaboración de informes de evaluación.
 - Colaboración y participación en proyectos de investigación.
5. Características del contrato:

Duración: 12 meses (prorrogable hasta 36 meses).
 Jornada laboral: Tiempo parcial, 21 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Grupo Evalfor (Facultad de Ciencias de la Educación).

Retribuciones: 1.447,15 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Lcdo. en Psicopedagogía o Pedagogía.
 - Inglés hablado y escrito (Nivel mínimo certificado 5 según R.D. 967/1988, o AV2 según R.D. 1629/2006).
 - Experiencia investigadora.
 - Alto nivel de dominio ofimático.
 - Alto nivel de dominio de bases de datos documentales.
 - Alto nivel de dominio de gestor de referencias bibliográficas RefWorks.
7. Responsable: Don Gregorio Rodríguez Gómez.

ANEXO III.6

(Ref. 5/2009/6)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto de Excelencia: «Re-Evalúa: Reingeniería de la e-Evaluación, tecnología y desarrollo de competencias en profesores y estudiantes universitarios» (Ref. P08-SEJ-03502).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Análisis, diseño, programación, pruebas y administración de aplicaciones web.
 - Colaboración y participación en proyectos de investigación.
5. Características del contrato:

Duración: 6 meses (prorrogable hasta 18 meses).
 Jornada laboral: Tiempo parcial de 23 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Grupo Evalfor (Facultad de Ciencias de la Educación).

Retribuciones: 1.563,03 euros íntegros mensuales.
 6. Méritos preferentes/perfil:
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Inglés hablado y escrito (Nivel mínimo certificado 3 según R.D. 967/1988, o In2 según R.D. 1629/2006).

- Conocimientos informáticos:
- Paradigmas: Orientado a Objetos, Orientado a Eventos, Estructurado, Funcional, Genérico.
- Lenguajes: PHP, JavaScript, HTML, XHTML, XML, CSS, XSLT, C, C++, Java, Prolog, Perl, Visual Basic, SQL, PL/SQL, Python.
- Sistemas de Gestión de Bases de datos: Oracle, MySQL, PostgreSQL, Access, SQLServer, Paradox, InterBase.
- Entornos de Desarrollo: Borland C++ Builder, Glade, DreamWeaver, NVU.
- Sistemas operativos: Windows, Linux, MS-DOS.
- Aplicaciones de Diseño Gráfico: Adobe Photoshop, GIMP.
- Servidores: Apache, IIS.
- Sistema de Control de Versiones: Subversión.

 7. Responsable: Don Gregorio Rodríguez Gómez.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesor Colaborador mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio (BOE de 1 de julio), por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores y siendo necesaria la contratación de un Profesor Colaborador en la plaza que se indica en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

RESUELVENDO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de un Profesor Colaborador en la plaza que se cita en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 20 de mayo de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, la plaza de Profesor Colaborador que se indica en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.
- 1.2. La plaza convocada y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la